

**MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DE COALICIÓN
PROCESO ELECTORAL 2021
PRI – PRD**

MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EL DÍA 04 DE ENERO DEL AÑO 2021, CELEBRADO POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

COMPARECEN EN ESTE ACTO LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LO SUCESIVO “PRI”, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE CONSEJO POLÍTICO ESTATAL Y DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, RODRIGO FUENTES ÁVILA Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO “PRD”, REPRESENTADO POR LOS C.C. HÉCTOR MANCILLA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA, Y ADRIANA DÍAZ CONTRERAS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ DE MANERA INDIVIDUAL “PRI” Y “PRD” RESPECTIVAMENTE, O CONJUNTAMENTE “LAS PARTES” CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR ÚNICAMENTE LA COALICIÓN PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL LOCAL ORDINARIA DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANTECEDENTES

- 1.- El 01 de enero de 2021, inició formalmente el Proceso Electoral Ordinario 2021, para renovar a las y los integrantes de los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.- El 04 de enero de 2021 se presentó el Convenio de Coalición celebrado para postular las candidaturas a cargo Alcaldes en los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargos de elección popular a elegirse en la jornada electoral local ordinaria del día seis de junio del año dos mil veintiuno.
3. El 13 de enero del 2021 mediante el Acuerdo IEC/CG/010/2021 el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó la procedencia del convenio de Coalición Celebrado por el “PRI” y “PRD”.

**MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DE COALICIÓN
PROCESO ELECTORAL 2021
PRI – PRD**

CONSIDERACIONES

I.- De conformidad con el artículo 279 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidatos.

DECLARACIONES

PRIMERA.- De las autorizaciones de las partes para modificar el Convenio de Coalición.

I.- El Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

a).- Que la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional en su Segunda Sesión Extraordinaria del día 20 de marzo de 2021, autorizó al Presidente del Comité Directivo Estatal, Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, realizar las modificaciones correspondientes al Convenio de Coalición. Se anexa copia certificada ante Notario Público de la Convocatoria, Cédula de Notificación por Estrados, Lista de Asistencia y Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente.

II.- El Partido de la Revolución Democrática, a través de sus representantes manifiesta lo siguiente:

a).- Que con fecha 11 de marzo de 2021, se publicó la CONVOCATORIA A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

b).- Que con fecha 12 de marzo de 2021, DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA aprobó el Acuerdo 133/PRD/DNE/2021 de la DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA mediante el cual se aprueba la modificación al convenio de coalición electoral de miembros a los ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. En cuyo ACUERDO SEGUNDO faculta a José de Jesús Zambrano Grijalva; Adriana Díaz Contreras y el Secretario General de la Dirección Estatal para que en nombre y representación del partido suscriban las modificaciones. Se anexa Acta de la Sesión, Acuerdo y Convocatoria.

**MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DE COALICIÓN
PROCESO ELECTORAL 2021
PRI – PRD**

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Se modifica la cláusula CUARTA, en lo que respecta a los municipios de Matamoros, San Pedro, Viesca y Zaragoza, del Convenio de Coalición de fecha 04 de enero de 2021, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fecha 13 de enero de 2021, para quedar como sigue:

CLÁUSULA CUARTA.- Del origen partidario de las y los candidatos a que serán postulados por la coalición.

...

MUNICIPIO	CARGO (Propietario y suplente en síndico y regidores)	PARTIDO DE ORIGEN
MATAMOROS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Regidor 1	PRD
	Regidor 2	PRI
	Regidor 3	PRI
	Regidor 4	PRI
	Regidor 5	PRI

**MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DE COALICIÓN
PROCESO ELECTORAL 2021
PRI – PRD**

	Regidor 6	PRI
	Regidor 7	PRI
	Regidor 8	PRI
	Regidor 9	PRI
	Regidor 10	PRI
	Regidor 11	PRI

...

MUNICIPIO	CARGO (Propietario y suplente en síndico y regidores)	PARTIDO DE ORIGEN
SAN PEDRO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Regidor 2	PRI
	Regidor 3	PRI
	Regidor 4	PRD

**MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DE COALICIÓN
PROCESO ELECTORAL 2021
PRI – PRD**

	Regidor 5	PRI
	Regidor 6	PRI
	Regidor 7	PRI
	Regidor 8	PRI
	Regidor 9	PRI

MUNICIPIO	CARGO (Propietario y suplente en síndico y regidores)	PARTIDO DE ORIGEN
VIESCA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Regidor 2	PRI
	Regidor 3	PRI
	Regidor 4	PRI
	Regidor 5	PRD

**MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DE COALICIÓN
PROCESO ELECTORAL 2021
PRI – PRD**

...

TRANSITORIAS

MUNICIPIO	CARGO (Propietario y suplente en síndico y regidores)	PARTIDO DE ORIGEN
ZARAGOZA	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Regidor 2	PRI
	Regidor 3	PRI
	Regidor 4	PRD
	Regidor 5	PRI

PRIMERA. - La presente modificación entrará en vigor el día que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDA. - Las partes acuerdan presentar en tiempo y forma, ante la autoridad competente, las solicitudes de registro de las y los candidatos que postule la Coalición que forman los partidos suscriptores del presente convenio.

Leída la presente modificación al convenio de coalición para postulación de las candidaturas a los ayuntamientos, y enterados los partidos políticos comparecientes de su contenido, alcance y fuerza legal, los representantes de estos lo suscriben el día 12 de marzo de 2021, firmado y ratificado de conformidad al calce de la última hoja del presente convenio.

**MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DE COALICIÓN
PROCESO ELECTORAL 2021
PRI – PRD**



POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ADRIANA DÍAZ CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DE COALICIÓN
PROCESO ELECTORAL 2021
PRI – PRD**

**POR EL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Fuentes', is written over the text of the PRI representative.

**RODRIGO FUENTES ÁVILA
PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
Y DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**POR EL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Mancilla', is written over the text of the PRD representative.

**HÉCTOR MANCILLA SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**